SELLO 4.º 40. MRS — AÑO DE 1835

ion al Exmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad p.a su superior inteligencia. Y enterado el Relacionado superior por este Ayunt.to acuerda: se conforma con su contenido, y se pase todo original en calidad de devolución al Exmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad a fin de que se sirva manifestar si merece su aprovacion la concesion que se hace del Solar de que se trata.

Gastos

Se abonen los gastos causados en su conducción á la Capital.

En este Ayunt.to y en virtud de lo acordado en Cabildo de veinte y siete de Agosto ultimo en vista de la escritura presentada por el Mayordomo de Propios D. Manuel Pareja, sobre conducción de granito á la Ciudad de Murcia se dió el informe q.e exige la Comision de Propios y Beneficencia municipal con fha. treinta y uno del referido mes de Agosto, siguiente á q.e habiendo sido inspeccionada la escritura agregada y examinados sus motivos, días de recaudos á los interesados y gastos, según aparece en la fha. de esta Capital de los ultimos q.e se remiten, con deducirse de dicha veinte duros cada uno de los veinte y seis días que permaneció en la posesion comunal imponiendo este con los trescientos ochenta y cinco r.s diarios y siete mrs. á q.e ascienden los demas gastos á la total suma de mil cuatrocientos